

Rad. Interna: 45261

Código Único de Radicación: 08-001-31-03-001-2016-00108-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN

Referencia: Responsabilidad Civil Extracontractual Derechos de Autor

Demandante: Edgardo José Duncan Carroll

Demandado: Rocío Del Socorro Gómez Carvajal y Elkin Darío Urango Díaz

Para ver la Carpeta digital utilice este enlace [45261](#)

Barranquilla, D.E.I.P., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Remitió el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla, el expediente digital, a efectos de tramitar y decidir los recursos de apelación concedidos frente a la sentencia y al auto proferidos el 16 de junio y 19 de julio de 2023, respectivamente.

Sin embargo, no es posible avocar su conocimiento, toda vez que revisado el expediente, se observa que en ocasión anterior conoció de este asunto, en la entonces Sala de Decisión a cargo de la Magistrada María Romero Silva con la referencia interna 39112 y Código Único de Radicación: 01-001-31-990-01-2013-20632-01 en el recurso de apelación contra el auto de 15 de julio de 2016 ^[Véase nota1]

En ese orden de ideas, conforme lo previene el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970 en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 de Julio 25 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordena la puesta a disposición del presente proceso a la Magistrada Yaens Castellón Giraldo ^{véase nota 2^s}, con la finalidad que, por su parte, sea avocado el conocimiento del mismo.

Por la secretaria de esta Corporación realícese el respectivo Cambio de Ponente.

Notifíquese y Cúmplase

Alfredo de Jesús Castilla Torres

-

¹ Cuaderno digital "C08ApelacionAuto"

² Quien funge hoy como Magistrada Sustanciadora de la Sala de Decisión Civil Familia de este Tribunal, de la cual fue ponente la Magistrada antes referenciada.

Firmado Por:
Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe5980afe82837ac51e787a7472a0c46a67a30dcffd6840cdbc912dc9183a48**

Documento generado en 13/02/2024 12:12:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>